



Resolución Directoral

Lima, 24 de octubre de 2019

N° 511 -2019-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 573-2019-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

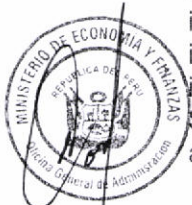
Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2019-EF/43.01 de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2019, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de incluir una (01) contratación y excluir dos (02) contrataciones, cuyos detalles se encuentran en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir una (01) contratación y excluir dos (02) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/43, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificaciones; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/43;

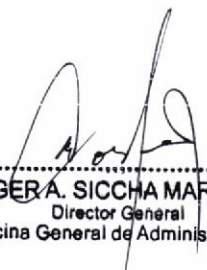
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2019, incluyendo una (01) contratación y excluyendo dos (02) contrataciones, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese





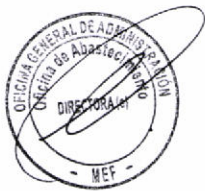
ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración



Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
86	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA ASIGNACIONES DE FINANCIAMIENTO O COFINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL CONCURSO FIDT 2019	INCLUIR	S/ 389,844.00
13	CONCURSO PÚBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN EVALUACION DE PROPUESTAS PARA ASIGNACION DE FINANCIAMIENTO O COFINANCIAMIENTO	EXCLUIR	S/ 500,000.00
54	RÉGIMEN ESPECIAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	EXCLUIR	S/ 503,685.36



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

BIANO: **2010**

E/RUC: 20131370645

UNIDAD EJECUTORA: **46**

RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Item	Nº	Item	TIPO DE PROCESO	TIPO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ECONOMICA	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	Nº ITEM	ANTES DEBE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita comisar a Interrel)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CDOS DE UBICACION GEOGRAFICA (DPTO, DEPA, PROV, DIST)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVIA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OPORTUNIDAD DEL PAC PARA LAS FUERTAS ANIMADAS
86	1	Unico	271 - Adjudicacion Simple	1 - Por procedimientos de seleccion	0 - Por la Entidad	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA PLANIFICACION DE LAS ASIGNACIONES DE FINANCIAMIENTO COORDINADO EN EL MARCO DEL CONCURSO FEB 2010	86701930082670	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA PLANIFICACION DE LAS ASIGNACIONES DE FINANCIAMIENTO COORDINADO EN EL MARCO DEL CONCURSO FEB 2010	36 - Barro Colorado	1	1 - Solos	389.844.00	15	01	00	10 - Octubre	361 - Sin Modalidad				0 - SI

